



**CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
30 AGO 2021	
Recibido	1048
FOLIO 44930	

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON

FUERZA DE LEY :

**CONTRIBUCIÓN ECONÓMICA PARA DOCENTES Y ASISTENTES
ESCOLARES ASPIRANTES A REEMPLAZOS POR INTERRUPCIÓN DE
CLASES PRESENCIALES.**

ARTÍCULO 1 - Se dispondrá del pago de una contribución económica a docentes y asistentes escolares aspirantes a reemplazos ante cualquier situación que conlleve la suspensión de las clases presenciales en los establecimientos educativos de la provincia y que por dicho motivo no se convoque a reemplazos como habitualmente se hace en el sistema educativo.

ARTÍCULO 2 - El monto, la forma y periodos de pago de la contribución económica que refiere el artículo 1 de la presente ley, se harán en idénticas condiciones a lo pagado en el mes anterior al cese de la actividad presencial.

ARTÍCULO 3 - Los beneficiarios alcanzados serán aquellos docentes y asistentes escolares reemplazantes que hayan trabajado en alguno de los dos meses anteriores al cese de la actividad.

ARTÍCULO 4 - El beneficio se extenderá por el tiempo que persista la causa que genere la suspensión de las clases presenciales.

ARTÍCULO 5 - A los fines de la presente ley no importa el motivo de cese de la actividad presencial del sistema educativo pudiendo ser este por catástrofe natural, crisis sanitaria, huelga de trabajadores, o cualquier otro motivo que lo genere. Asimismo, no es necesario que la suspensión sea en todo el territorio provincial, alcanza con que un establecimiento educativo no sostenga sus clases presenciales para que sus docentes y asistentes escolares aspirantes a reemplazos accedan a este beneficio.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

ARTÍCULO 6 - El receso estival, por su previsión, no será considerado como cese de la presencialidad a los fines de la presente ley. Por ello, lo dispuesto en el artículo 2 será conforme al mes anterior a dicho receso.

ARTÍCULO 7 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dip. Juan Cruz Cándido

Dip. Gisel Mahmud

Dip. Lionella Cattalini

Dip. Joaquín Blanco

Dip. Lorena Ulieldin

Dip. Érica Hynes

Dip. Laura Corgniali

Dip. Pablo Pinotti

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La pandemia vino a reflejar desigualdades preexistentes y agravó la situación de muchas trabajadoras y trabajadores y quienes son parte del sistema educativo no fueron la excepción. Una vez que se suspendieron las clases presenciales miles de docentes y asistentes escolares aspirantes a reemplazos quedaron sin un ingreso para poder subsistir. Esta situación desesperante trajo como consecuencia numerosos pedidos y el inicio de una lucha para poder percibir aunque sea de un bono de emergencia. Si bien se está retornando a un sistema de clases presenciales, debemos tomar la experiencia de lo que ocurrió y a partir de eso generar legislación para evitar posteriores situaciones similares.

Por ello presentamos este proyecto de ley que busca disponer del pago de una contribución económica a docentes y asistentes escolares aspirantes a reemplazos ante cualquier situación que conlleve la suspensión de las clases



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

presenciales en los establecimientos educativos de la provincia y que por dicho motivo no se convoque a reemplazos como habitualmente se hace en el sistema educativo. Esta medida se implementará sin importar el motivo de cese de la actividad presencial del sistema educativo pudiendo ser este por catástrofe natural, crisis sanitaria, huelga de trabajadores, o cualquier otro motivo que lo genere. Basta con que un establecimiento educativo no sostenga sus clases presenciales para que sus docentes y asistentes escolares aspirantes a reemplazos accedan a este beneficio.

No podemos permitir que los y las docentes vuelvan a quedarse sin continuidad salarial en caso que se de una situación a futuro que genere la suspensión de clases. Apoyamos su lucha y su justo reclamo, necesitamos que se priorice la educación y a quienes la sostienen aún en estos difíciles momentos de crisis sanitaria y económica pero que también contemos con una regulación que pueda prevenir que miles de personas queden en la calle y sin un ingreso digno para poder alimentar a sus familias.

Dip. Juan Cruz Cándido

Dip. Gisel Mahmud

Dip. Lionella Cattalini

Dip. Joaquín Blanco

Dip. Lorena Ulieldin

Dip. Érica Hynes

Dip. Laura Corgniali

Dip. Pablo Pinotti